



ACTA DE EVALUACION

IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DESCRIPCIÓN COMPRA	SERVICIO DE EMPASTE Y ENCUADERNACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
Nº ID MERCADO PUBLICO	1592-11-L114

Criterios de Evaluación	%
Propuesta Económica	40
Experiencia de la Empresa	30
Plazo de Entrega	25
Cumplimiento de Requisitos Formales	2
Uso de materiales atóxicos	3
	100

Nombre empresa Evaluada	Propuesta Económica 40%			Experiencia de la Empresa 30%			Plazo de Entrega 25%			Cumplimiento de Requisitos Formales 2 %		Uso de Materiales Atóxicos 3%		TOTAL
	Total oferta Neto (Promedio)	Formula	Ponderación %	Nº de experiencias acreditadas	Puntaje	Ponderación %	Nº de días corridos	Puntaje	Ponderación %	Cumple/ No Cumple	Puntaje	Cumple/ No Cumple	Puntaje	
BLANCA MORENO GONZALEZ	\$ 9.167	59	23,56	6	33,3	10,00	20,00	16,7	4,17	Cumple	2,00	Cumple	3,00	42,73
EDITH DE LAS MERCEDES MORALES ORELLANA	\$ 5.400	100	40,00	18	100,0	30,00	5,67	58,8	14,71	Cumple	2,00	Cumple	3,00	89,71
SERVICIOS Y GESTION S A	\$ 7.487	72	28,85	11	61,1	18,33	4,67	71,4	17,86	Cumple	2,00	Cumple	3,00	70,04
RUBEN OBREQUE BARRA	\$ 0	0	0,00	0	0,0	0,00	0,00	0,0	0,00	No Cumple	0,00	No Cumple	0,00	0,00
JOSEFINA ELIANA PAILLACAN HUIRCAPAN	\$ 5.667	95	38,12	8	44,4	13,33	3,33	100,0	25,00	Cumple	2,00	Cumple	3,00	81,45

Según consta en acta de apertura, el Proveedor RUBEN OBREQUE BARRA, Rut 6.039.197-8, no presentó en tiempo y forma los anexos solicitados en bases, por lo que se le solicitó publicarlos a través de foro inverso. Cabe señalar que la información presentada por este proveedor no es suficiente para la aplicación de los criterios de evaluación definidos en bases, por cuanto no cotiza los ítems a evaluar, no informa plazos de entrega según las especificaciones de anexo 4 y no acredita experiencia. Además al cumplirse las 48 hrs. no habían sido ingresados los anexos solicitados.

Proponente Adjudicador: La comisión evaluadora propone adjudicar al proveedor **EDITH MORALES ORELLANA RUT 6.897.613-8**, por cuanto obtiene la puntuación más alta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos por bases, constituyendo la propuesta más ventajosa y conveniente a los intereses de esta Subsecretaría.

"La Comisión Evaluadora no podrá poseer vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, respecto de los oferentes evaluados. Asimismo los integrantes de la Comisión Evaluadora declaran no tener relación directa con las empresas evaluadas, ni podrán tener conflictos de intereses, si se verifica cualquier circunstancia que le reste imparcialidad en el proceso, el evaluador deberá abstenerse de realizar la evaluación para lo cual se designará a un funcionario en su reemplazo."

"Los integrantes de la comisión evaluadora, declaramos que mantendremos estricta confidencialidad del proceso licitatorio y de los antecedentes personales evaluados, durante y después del proceso de evaluación"

ELABORACIÓN Y REVISIÓN



MARGARITA MIRANDA E.
JEFA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
12.156.667-2

CARLA MIRANDA S.
PROFESIONAL UNIDAD DE
ADQUISICIONES
13.292.242-K

EDIA LOEIZA B.
FA UNIDAD DE PRESUPUESTOS
11.971.460-E